



Consejo

Distr. general
12 de julio de 2001
Español
Original: inglés

Séptimo período de sesiones

Kingston, Jamaica
2 a 13 de julio de 2001

Declaración del Presidente sobre la labor realizada por el Consejo en su séptimo período de sesiones

1. El séptimo período de sesiones del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se celebró en Kingston (Jamaica) del 2 al 13 de julio de 2001.

Aprobación del programa

2. En su 70ª sesión, celebrada el 3 de julio de 2000, el Consejo aprobó el programa del séptimo período de sesiones (ISBA/7/C/1).

Elección del Presidente y de los Vicepresidentes del Consejo

3. En la 70ª sesión, celebrada el 3 de julio de 2001, se eligió Presidente del Consejo para 2001 al Sr. Tadeusz Bachleda-Curus (Polonia). Posteriormente, tras las consultas celebradas por los grupos regionales, se eligió Vicepresidentes a los representantes de Indonesia (Grupo de Estados de Asia), Sudán (Grupo de Estados de África), Trinidad y Tabago (Grupo de Estados de América Latina y el Caribe) y Portugal (Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados). En ausencia del Sr. Bachleda-Curus, el Sr. Hasjim Djalal (Indonesia) presidió en su condición de Vicepresidente del Consejo las reuniones celebradas por el Consejo los días 3, 4 y 5 de julio.

Elección de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica

4. El Secretario General informó al Consejo de que al 4 de julio de 2001 se habían recibido 24 candidatu-

ras a miembro de la Comisión Jurídica y Técnica. En la 72ª sesión, celebrada el 5 de julio de 2001, tras las consultas celebradas entre los grupos regionales y los grupos interesados, el Consejo decidió, al amparo del párrafo 2 del artículo 163 de la Convención, aumentar a 24 el número de miembros de la Comisión Jurídica y Técnica, sin perjuicio de las elecciones futuras y las reivindicaciones de los grupos regionales y los grupos interesados. El mismo día, el Consejo eligió a los siguientes 24 miembros de la Comisión: Sami Ahmad Addam (Líbano), Ferry Adhamhar (Indonesia), Shahid Amjad (Pakistán), Frida Maria Armas Pfirter (Argentina), Helmut Beiersdofr (Alemania), Samuel Sonah Betah (Camerún), Arne Bjørlykke (Noruega), Baïdy Diéne (Senegal), Galo Carrera Hurtado (México), Walter de Sa Leitao (Brasil), Miguel Dos Santos Alberto Chissano (Mozambique), Ivan F. Gloumov (Federación de Rusia), Mohammed M. Goma (Egipto), Albert Hoffman (Sudáfrica), Yuji Kajitani (Japón), Jung-Keuk Kang (República de Corea), Jean-Pierre Lenoble (Francia), Yuwei Li (China), Lindsay Murray Parson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), M. Ravindran (India), Giovanni Rosa (Italia), Alfred Thomas Simpson (Fiji), Rodrigo Miguel Urquiza Caroca (Chile) e Inge K. Zaamwani (Namibia). La decisión del Consejo relativa a la elección de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica figura en el documento ISBA/7/C/6.

5. Varios miembros del Consejo se declararon preocupados por el desequilibrio en la representación de las regiones en la composición de la Comisión Jurídica

y Técnica. Algunos miembros estimaron que los requisitos para la representación geográfica equitativa y la representación de intereses especiales no se estaban cumpliendo. Se hizo notar que la decisión del Consejo relativa a la presente elección no afectaba a las futuras elecciones ni a las reivindicaciones de los grupos regionales y de los grupos interesados.

6. El Consejo decidió que para elecciones futuras de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica, a fin de dar a los miembros del Consejo suficiente tiempo para examinar las candidaturas, los candidatos y sus currícula vitae deberían presentarse al Secretario General a más tardar dos meses antes de la inauguración del período de sesiones en el que se celebraría la elección. Además, se pidió a la Secretaría que determinara si sería posible dar al Consejo indicaciones sobre el posible programa de trabajo de la Comisión antes de cada elección de forma que los miembros del Consejo pudieran emitir juicios informados acerca de la clase de antecedentes profesionales que los miembros de la Comisión deberían poseer.

7. Varios miembros del Consejo recordaron también al Consejo la necesidad de asistencia financiera para hacer posible la participación efectiva en las reuniones de la Comisión de los miembros de países en desarrollo, haciendo notar que la cuestión se había planteado ya en el quinto período de sesiones de la Autoridad en 1999 (ISBA/5/C/11). El Consejo pidió a la Secretaría que preparase un estudio sobre las posibles modalidades para dicha asistencia financiera para la Autoridad con ocasión de su próximo período de sesiones. El Consejo recordó también su decisión consignada en la Declaración del Presidente sobre la labor realizada por el Consejo en su quinto período de sesiones (ibíd., párr. 10), en la que el Consejo alentaba a los miembros de la Comisión a asistir a las reuniones de la Comisión y pedía al Secretario General que, al notificar a los miembros las fechas de cada reunión, se dirigiera tanto a los distintos miembros como a sus respectivos gobiernos. El Consejo recordó además su solicitud dirigida al Secretario General de que, en el caso de que miembros no asistieran a las reuniones consecutivas de la Comisión, procurase averiguar si dichos miembros tenían la intención de conservar su puesto en la Comisión.

Estado de los contratos para la exploración adjudicados de conformidad con el reglamento sobre prospección y exploración de los nódulos polimetálicos en la Zona

8. El Secretario General informó al Consejo sobre el estado de los contratos de exploración. El Consejo tomó nota con satisfacción de la firma de contratos con la China Ocean Mineral Resources Research and Development Company (China), la Deep Ocean Resources Development Company Ltd. (Japón), la Interoceanmetal Joint Organization (Bulgaria, Cuba, Eslovaquia, Federación de Rusia, Polonia y República Checa), el Institut Français de recherche pour l'exploitation de la mer/l'Association française pour l'étude et la recherche des nodules (IFREMER/AFERNOD) (Francia), la República de Corea y la empresa estatal Yuzhmorgeologiya (Federación de Rusia). El Consejo expresó la esperanza de que el contrato con el Gobierno de la India se concluiría en el futuro próximo.

Informe de la Comisión Jurídica y Técnica

9. En su 74ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2001, el Consejo recibió el informe del Presidente de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor realizada por la Comisión en su séptimo período de sesiones (ISBA/7/C/5). El Consejo tomó nota del contenido del informe e hizo notar además que, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento sobre la prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la Zona, la Comisión había aprobado y publicado sus recomendaciones para orientar a los contratistas acerca de la evaluación de los posibles impactos ambientales derivados de la exploración de nódulos polimetálicos en la Zona (ISBA/7/C/LTC/1/Rev.1 y Corr.1). El Consejo decidió que, en caso necesario, las recomendaciones podrían continuar examinándose en el período de sesiones siguiente.

10. El Consejo reconoció también la contribución a la labor de la Autoridad de los miembros salientes de la Comisión.

Consideraciones sobre los reglamentos relativos a la prospección y la exploración de sulfuros polimetálicos y cortezas que contengan cobalto en la Zona

11. El Secretario General presentó el documento preparado por la Secretaría sobre las consideraciones sobre los reglamentos relativos a la exploración de sulfuros

polimetálicos y cortezas de alto contenido de cobalto en la Zona (ISBA/7/C/2). El Consejo ofreció también informaciones audiovisuales sobre las características de los sulfuros polimetálicos y las cortezas de alto contenido de cobalto y sus ubicaciones conocidas.

12. El Consejo sostuvo largos debates sobre cómo proceder con el examen de las cuestiones planteadas en el documento. Tras las deliberaciones el Consejo decidió continuar examinando las cuestiones relacionadas con la elaboración de los reglamentos relativos a la exploración de sulfuros polimetálicos y cortezas de alto contenido de cobalto en la Zona en su próximo período de sesiones para que los miembros del Consejo tuvieran la oportunidad de examinar más a fondo las importantes cuestiones conceptuales planteadas a fin de que se pudieran tomar las decisiones necesarias. El Consejo decidió además pedir a la Secretaría que recogiera y compilara la información necesaria para facilitar la continuación de los debates del Consejo sobre las importantes cuestiones planteadas en el documento de la Secretaría, así como para facilitar la labor de la Comisión Jurídica y Técnica. Además, el Consejo decidió que, mientras tanto, la Comisión Jurídica y Técnica empezaría a examinar las cuestiones que planteaba la elaboración de los reglamentos relativos a la exploración de sulfuros polimetálicos y cortezas de alto contenido de cobalto en la Zona.

Próxima reunión del Consejo

13. La próxima reunión del Consejo se celebrará en Kingston (Jamaica), del 5 al 16 de agosto de 2002.
